



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2003/699

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ORTIZ DECENAS PEDRO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, respecto de la solicitud de conversión de plaza, con oficio de autorización VR/VI/1390/03 de fecha 19 de junio del 2003.

### RESULTANDOS

1. El C. ORTIZ DECENAS PEDRO, presentó solicitud el día 13 de febrero del 2003, ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien lo turna a la Coordinación General Académica, para su estudio y trámite de autorización correspondiente.
2. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante reúne los requisitos para ser dictaminado como Profesor Asociado "B", de 40 horas.
3. Por instrucciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, el Vicerrector Ejecutivo, emitió el oficio donde se autoriza a partir de 16 de junio del 2003, la conversión de la plaza de Técnico Académico Titular "A", 40 horas, a Profesor Asociado "B", 40 horas, a favor del C. ORTIZ DECENAS PEDRO.
4. Al C. ORTIZ DECENAS PEDRO, le fue notificada la resolución que lo acredita como Profesor Asociado "B", de 40 horas, adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicio, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
5. El día 7 de julio del 2003, el C. ORTIZ DECENAS PEDRO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción de la Administración General, en la que impugna el resultado a la categoría de Profesor Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Turismo, Recreación y Servicio, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario el expediente del C. ORTIZ DECENAS PEDRO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. El C. ORTIZ DECENAS PEDRO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 16 de octubre del año en curso, ratifica lo dicho en su recurso de revisión que interpuso, además manifiesta y hace énfasis sólo le reconocen: 3 años de antigüedad, teniendo 5 años, la omisión de los documentos que integran su expediente que son diseño de plan de estudios, evaluación de plan de estudios, dirección de tesis a nivel licenciatura. De igual manera señala como agravios: que se afectó su puntaje total, toda vez que no se evaluaron tres constancias que acreditan el Diseño de plan de estudios; así como 1 de su participación en la Evaluación de Plan de estudios, y 19 actas de examen profesional que avalan Dirección de tesis a nivel licenciatura. Relativo a la experiencia académica únicamente se acreditaron 3 años, debiendo ser aproximadamente 20 años de experiencia, esto con fundamento en el artículo 35, del Estatuto del Personal Académico, mismos que considera acreditarlos con su primer dictamen y con la constancia en que se le reconocen 5 años 11 meses.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, en virtud de no cumplir con lo estipulado en el artículo 20, apartado B fracción III del Estatuto del Personal Académico. Toda vez que las constancias probatorias que incluye en el expediente relativas a la Dirección de tesis, lo que acreditan es la participación como sinodal y no como director.
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con las siguientes

## RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica dictamen a nombre del C. ORTIZ DECENAS PEDRO, como Profesor Asociado "B", de 40 horas, adscrito al Departamento de Turismo, Recreación y Servicio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

*Silvia Valencia A.*  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JOSE E. SEGURA ORTEGA

*[Signature]*  
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

*[Signature]*  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: ORTIZ DECENAS PEDRO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO